

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

**EXPEDIENTE: REF.: MEDIANTE SUBASTA, DE CARNES DE CAZA (CIERVO, GAMO Y MUFLÓN) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA DE GESTIÓN EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SEVILLA), COTOS DE SIERRA MORENA (JAÉN), COTO LAS MONTERAS Y COTO ALCORNOCOSAS (CÓRDOBA), T. CINEGÉTICA 2020/2021. DMAYS20200619 ”**

### PRECIO UNITARIO (IVA no incluido):

- Lote 1 Sevilla: Ciervo 2,10 €/Kg
- Lote 2 Jaén: Ciervo 2,40 €/Kg ; Gamo: 2,00 €/Kg ; Muflón: 0,50 €/Kg.
- Lote 3 y 4 Córdoba: Ciervo 2,40 €/Kg y Muflón: 0,50 €/Kg.

### PROPOSICIONES PRESENTADAS:

NINGUNA.

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación de fecha 15 de julio de 2020, la propuesta que en ella se formula para la propuesta de declaración de desierta de la subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

### HE RESUELTO

**Único.-** Declarar desierta la subasta del expediente de referencia, al no haberse recibido oferta alguna.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:+EXmkXjwjCuIALFZvE0QgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+EXmkXjwjCuIALFZvE0QgA==	PÁGINA 1/1



+EXmkXjwjCuIALFZvE0QgA==